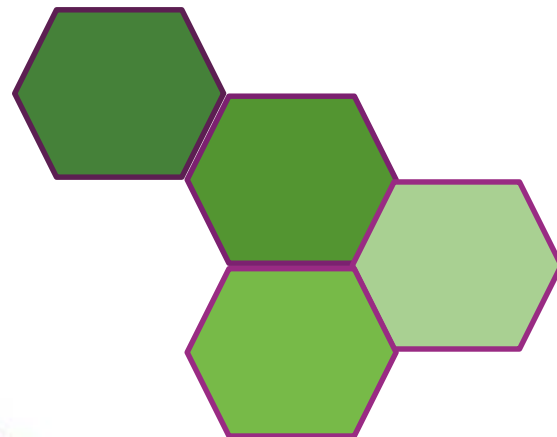




*“COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA
IMPULSAR ACCIONES EN BENEFICIO DE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA”*



Objetivo general:



Orientar a los servidores públicos municipales en lo que indica la norma jurídica, para la integración, organización y funcionamiento de los Órganos de Participación Ciudadana.



Imágenes: Créditos a quienes correspondan.



Temas:

- **Normatividad** relacionada con la participación ciudadana
- **Composición** de los órganos de participación ciudadana: Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) y Comités de Contraloría Social (CCS).
- **Herramientas** de participación ciudadana en la página electrónica del ORFIS.
- **Guías** de apoyo los Órganos de Participación Ciudadana.
- **Presentación de información** sobre los Órganos de Participación Ciudadana (OPC) al ORFIS.



Ley Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo 1. Esta Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por los artículos 116, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracciones XXIX y XXX, y **67 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; así como, establecer las bases para la organización y el funcionamiento, del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.



Imágenes: Créditos a quienes corresponda.

Artículo 48. La revisión que se realice por el Ente Fiscalizador, mediante la ejecución del Procedimiento de Fiscalización Superior, podrá ser de alcance integral, legal, financiera presupuestal, técnica a la obra pública, de desempeño o cumplimiento de objetivos, forense o, **en su caso, de orden social.**

Imágenes: Créditos a quienes corresponda.

Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz

Artículos 49 y 55. Sobre las atribuciones y facultades de la Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional; así como a la Dirección de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Gestión Pública respectivamente:



Fracciones: VI, art 55 / XXXII, art 49

Elaborar mecanismos para fortalecer la participación ciudadana.

Fracciones: VII, art 55 / XXXIII, art 49

Elaborar programas de capacitación para apoyar la mejora y el funcionamiento de los órganos de participación ciudadana.

Fracciones: VIII, art 55 / XXXIV, art 49

Recabar documentación e información relacionada con la integración y funcionamiento **de los OPC.**

Fracciones: IX, art 55 / XXXV, art 49

Analizar la información relativa a la constitución de los OPC, instrumentar acciones para promover su debida operación.

Fracciones: X, art 55 / XXXVI, art 49

Implementar los **instrumentos y esquemas para evaluar el impacto de la capacitación** impartida y las actividades realizadas por los órganos de participación ciudadana.

Participación Ciudadana

Imágenes: Créditos a quienes correspondan.



Definición de participación ciudadana

Imágenes: Créditos a quienes correspondan.



Es el derecho y obligación de todas las personas para **intervenir de manera individual o colectiva en las decisiones que afectan a la comunidad**, con el objetivo de mejorar las políticas y acciones de gobierno, de acuerdo con principios de rendición de cuentas, acceso a la información y transparencia.

Fracción VI Artículo 3 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Ley de Coordinación Fiscal
- ✓ Ley General de Desarrollo Social
- ✓ Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social
- ✓ Guía de participación social FAIS.
- ✓ Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- ✓ Ley de Planeación

- ✓ Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- ✓ Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave
- ✓ Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave
- ✓ Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- ✓ Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- ✓ Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto
- ✓ Gaceta Oficial No. Extraordinario 040 del 27 enero 2023. Acuerdo que da a conocer la distribución de los recursos del fondo de para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal entre los municipios del Estado de Veracruz, para el ejercicio fiscal 2023. Artículo tercero

- ✓ **Ley Orgánica del Municipio Libre**

Es obligación municipal el capacitar y promover la participación ciudadana

Ley Orgánica del Municipio Libre (LOML)



Art. 16

• “**Los Ayuntamientos promoverán** la participación de los ciudadanos para el desarrollo comunitario en el municipio ...”

- Los ciudadanos podrán organizarse para colaborar con el Ayuntamiento a través de las siguientes acciones:
 - *Participar en comités municipales de naturaleza consultiva.*
 - *Proponer medidas para mejorar la prestación de los servicios y la realización de obra pública.*
 - *Coadyuvar en la ejecución de la obra pública.*

Art. 35

• **Fracción XIX LOML, corresponde al Ayuntamiento la capacitación**

Órganos de Participación Ciudadana a conformar

**Consejo de Planeación para el
Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**



Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

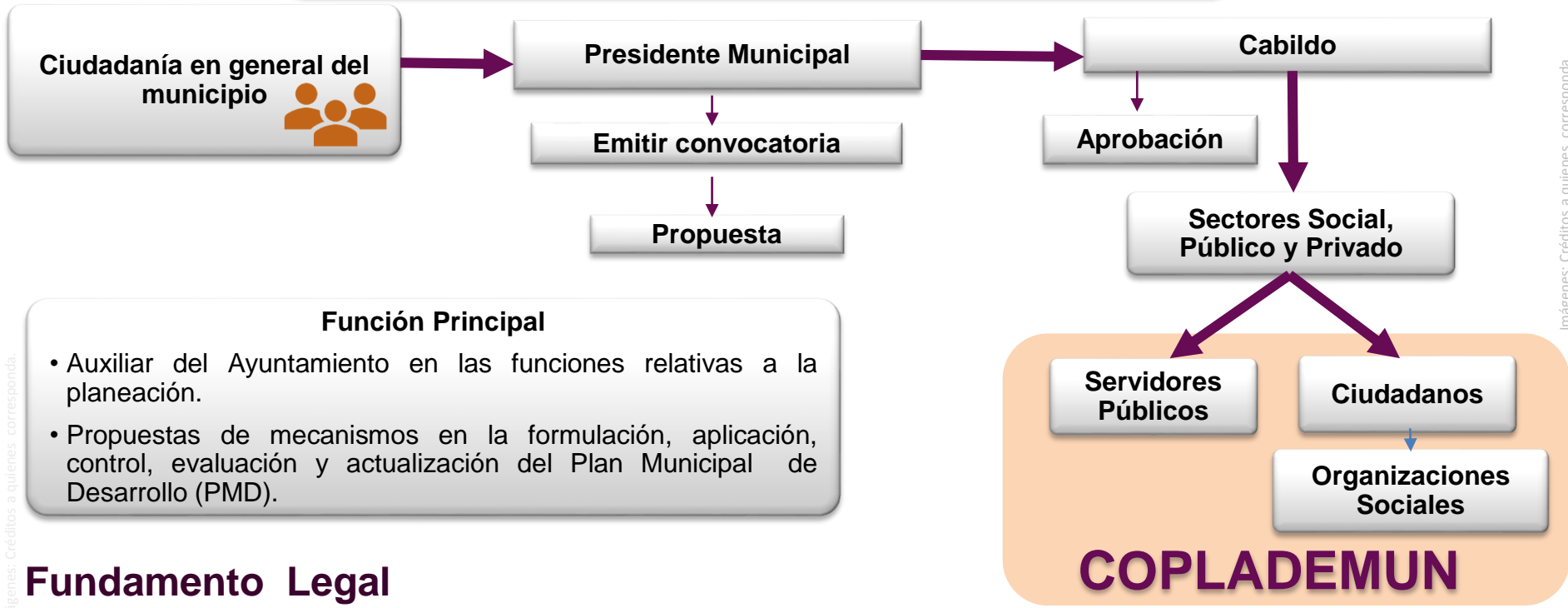


Comités de Contraloría Social (CCS)

Imágenes: Créditos a quienes correspondan.



Conformación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)



Función Principal

- Auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación.
- Propuestas de mecanismos en la formulación, aplicación, control, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Fundamento Legal

- Artículo 10 fracción IV y 17 fracción I de la Ley de Planeación para el Estado de Veracruz.
- Artículos 191 y 192 Ley Orgánica del Municipio Libre.

Estructura sugerida

COPLADEMUN



• **Presidente(a) – Presidente(a) Municipal**



• **Secretario(a) – Designado por el Presidente(a) Municipal**



• **Coordinador(a) – Ciudadano(as)**



• **Consejeros(as) – Ciudadanos(as)**

Nota: Cada cargo tendrá su suplente

Fundamento Legal

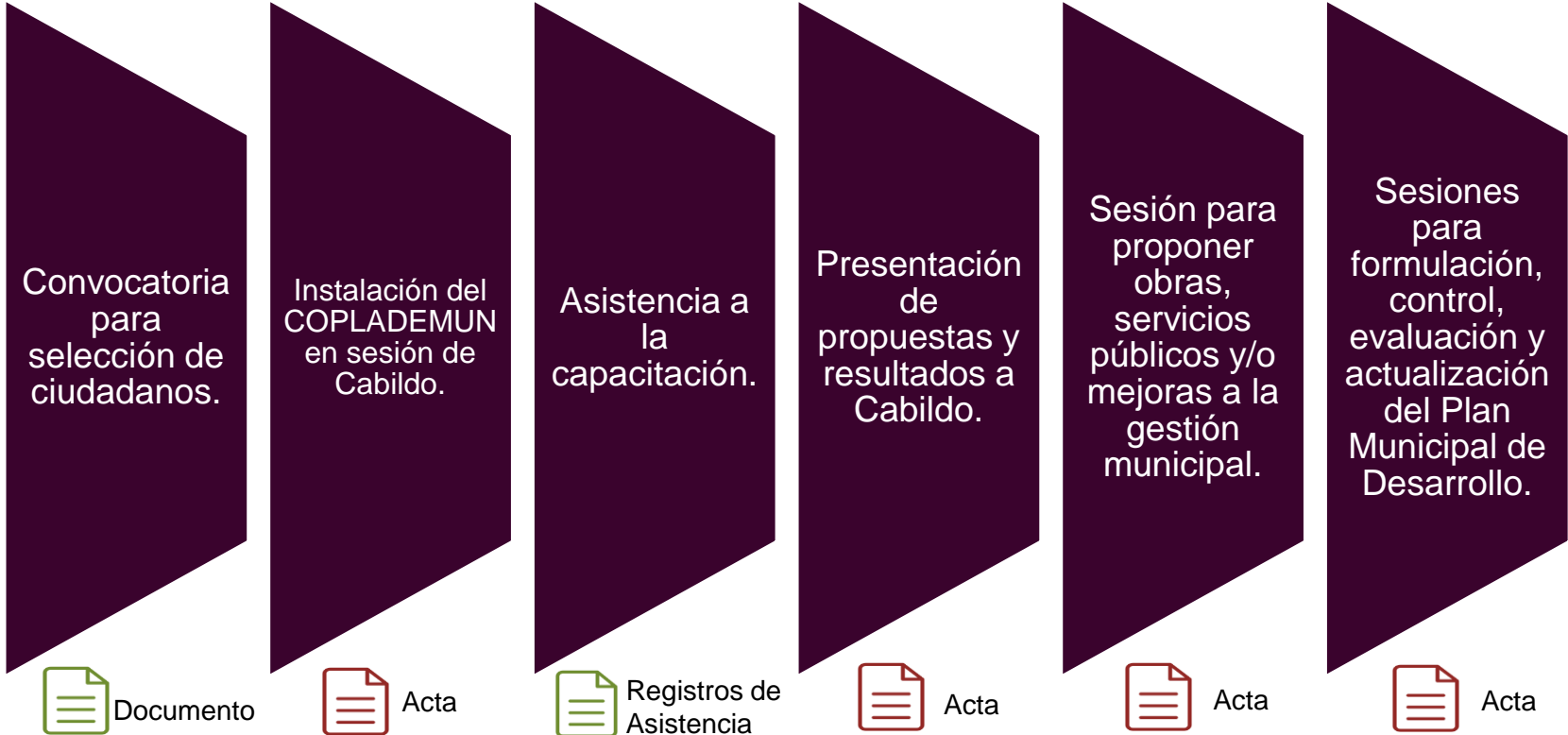
- **Fracción IV y fracción I Artículos 10 y 17 respectivamente- de la Ley de Planeación para el Estado de Veracruz.**
- **Artículos 191 y 192 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.**

✓ Durante el período constitucional.

Una vez aprobado el PMD, debe continuar sus funciones durante el resto de la administración teniendo como objetivos principales el seguimiento y evaluación al mismo, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la LOML.

- 1 Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
- 2 Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales;
- 3 Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir lo dispuesto en las fracciones anteriores;
- 4 Comparecer ante el Cabildo cuando éste lo solicite;
- 5 Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes;
- 6 Emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del municipio; y
- 7 Formar comisiones de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal y metropolitana, si fuera el caso.

Integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN



Imágenes: Créditos a quienes correspondan.



Función Principal

Apoyar en la planeación, programación, seguimiento, control y evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Conformación

Integrado por servidores públicos y ciudadanos representantes de los centros de población del Municipio.

Fundamento Legal

- Artículos 20 y 22 Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz.
- Gaceta Oficial No. Extraordinario 040 del 27 de enero del 2023. Acuerdo que da a conocer la distribución de los recursos del Fondo Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los Municipios del Estado de Veracruz, para el ejercicio fiscal 2023. Artículo tercero y Artículo décimo inciso b).



Atribuciones

Establecer los objetivos, programas y acciones del FAISMUN.

Seleccionar y aprobar las obras y acciones según las propuestas de los Comités Comunitarios.

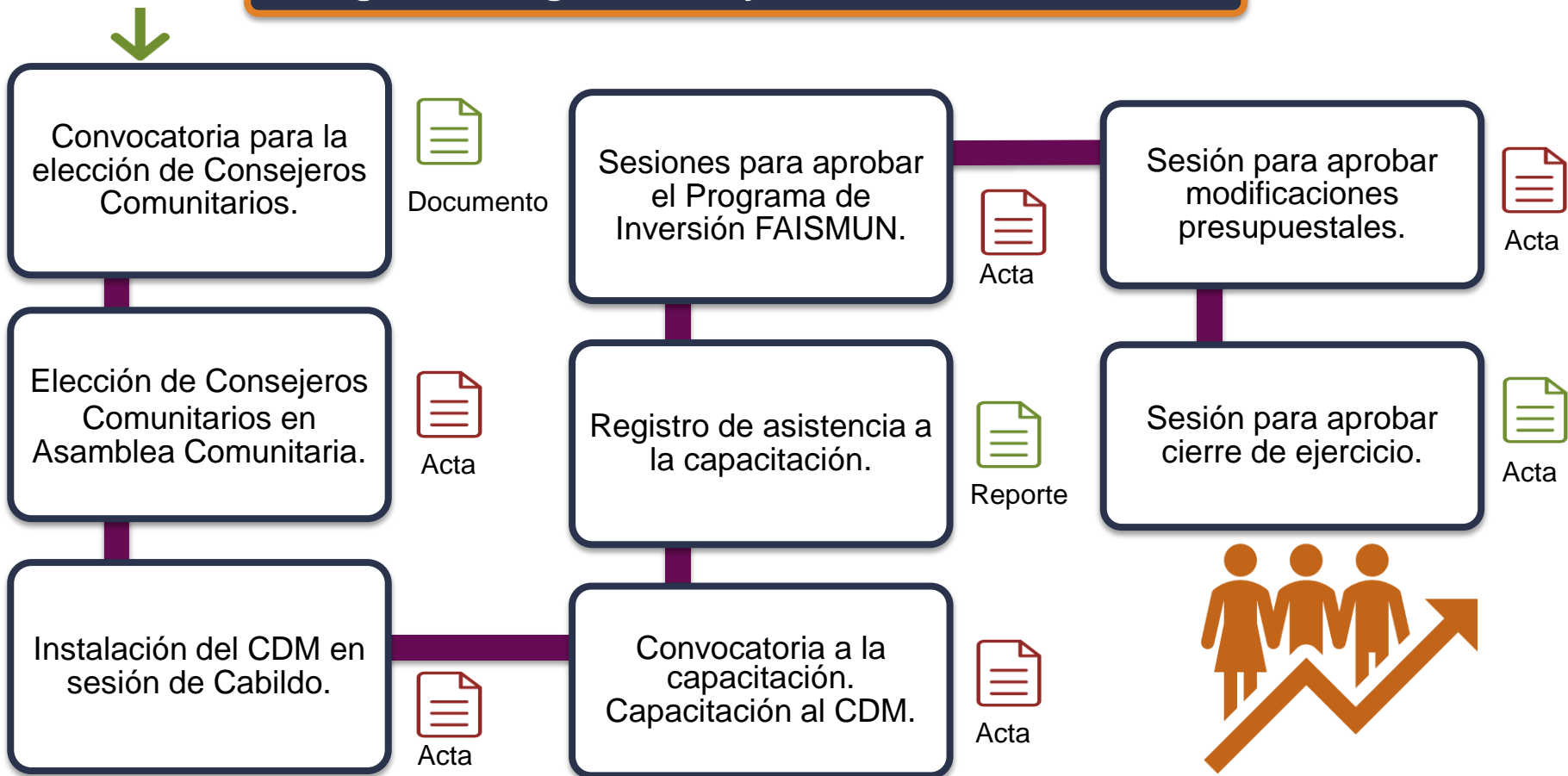
Participar en el seguimiento, control y evaluación del FAISMUN.

Promover la participación social en la planeación y desarrollo de los programas y acciones del FAISMUN.

*Director de obras públicas
**Titular del órgano interno de control



Integración, organización y funcionamiento del CDM



Función Principal

Supervisar la construcción de la obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión.



Conformación

Integrado por al menos tres vecinos beneficiarios directos de cada obra, elegidos entre los ciudadanos en Asamblea antes del inicio de la misma.

Fundamento Legal
Arts. 202 al 204 de la LOML.



Atribuciones

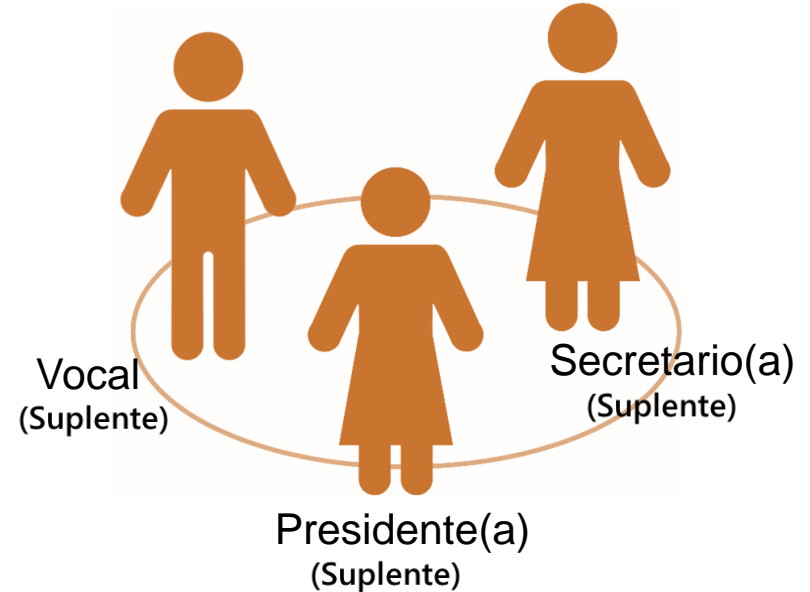
Vigilar la obra pública de acuerdo con el expediente técnico y la normatividad aplicable.

Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados.

Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones.

Reportar las irregularidades que se observen o las quejas que reciban.

Estructura sugerida



- ✓ **Quedan excluidos como integrantes de este órgano los servidores públicos o dirigentes de organizaciones políticas.**

Art. 203 de la LOML

Dirección de Participación Ciudadana y
Fortalecimiento de la Gestión Pública

Integración, organización y funcionamiento del CCS



Imágenes: Créditos a quienes correspondan.

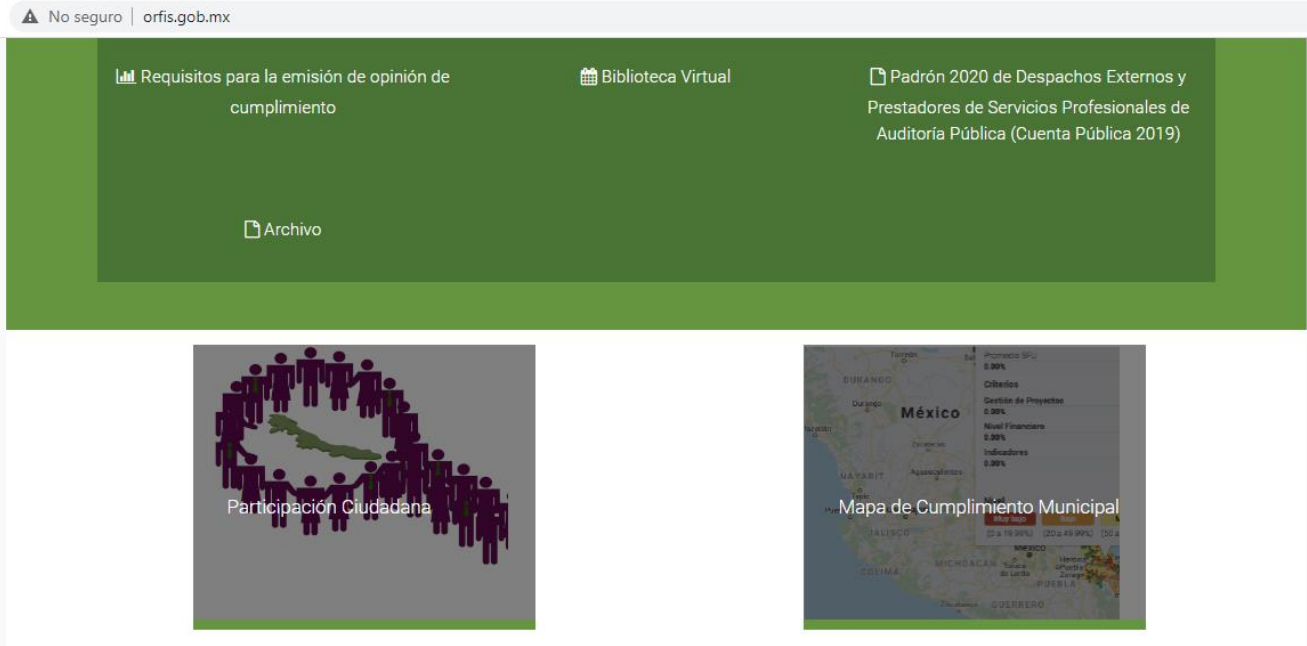


Herramientas de participación ciudadana en la página del ORFIS



Imágenes: Créditos a quienes correspondan.

www.orfis.gob.mx



Participación Ciudadana



Fracción XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana



Versiones Ciudadanas de los Informes de la
Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas.



Jornadas Permanentes de Capacitación.



Jornadas de Orientación a Planteles Educativos y
Organizaciones.



Órganos de Participación Ciudadana



Triptico Órganos de Participación Ciudadana



Observadores Sociales



Manual Ciudadano de Contraloría Social



Catálogo Fotográfico Vigilancia Obra Pública

<http://www.orfis.gob.mx/fraccion-xxxvii-los-mecanismos-de-participacion-ciudadana/>



Guías de apoyo con anexos emitida por el ORFIS



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL (COPLADEMUN)**

2023



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL CONSEJO DE DESARROLLO
MUNICIPAL (CDM)**

2023



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA
SOCIAL (CCS)**

2023



<http://www.orfis.gob.mx/consejo-de-desarrollo-municipal/>



- I. Marco Jurídico.
- II. Objetivo.
- III. Alcance.
- IV. La participación ciudadana en la Administración Pública Municipal.
- V. COPLADEMUN-CDM-Comités de Contraloría Social (CCS).
- VI. Primera Etapa: Promoción, integración, instalación y capacitación.
- VII. Segunda Etapa: Formulación PMD / Integración del PI del FAISMUN/ Supervisión.
- VIII. Tercera Etapa: Funcionamiento- Entrega-Recepción-Ajustes.
- IX. Expedientes de actividades / Informes de actividades.
- X. Informe de las actividades realizadas por los Comités/Anexos.



- Anexo 1.** Reglamento para la integración, organización y funcionamiento.
- Anexo 2.** Convocatoria para la conformación.
- Anexo 3.** Acta constitutiva y/o modificatoria.
- Anexo 3 Bis.** Acta de sesiones Ordinarias y/o Extraordinaria.
- Anexo 4.** Invitación a la capacitación.
- Anexo 5.** Registro de asistencia a la capacitación.
- Anexo 6.** Nombramiento como integrante.
- Anexo 7.** Reporte general y registro fotográfico de la capacitación.

<http://www.orfis.gob.mx/consejo-de-desarrollo-municipal/>

- Anexo 1.** Reglamento para la integración, organización y funcionamiento.
- Anexo 2.** Convocatoria para la elección de Consejeros(as) Comunitarios(as).
- Anexo 3.** Acta de asamblea comunitaria para la elección de Consejero(a).
- Anexo 4.** Acta constitutiva del CDM.
- Anexo 5.** Nombramiento de integrante del CDM.
- Anexo 6.** Invitación a la capacitación del CDM.
- Anexo 7.** Registro de asistencia a la capacitación del CDM.
- Anexo 8.** Reporte general y registro fotográfico de la capacitación al CDM.
- Anexo 9.** Acta resolutive del CDM para aprobar el PI del FAISMUN.
- Anexo 9A.** Acta del CDM para aprobar modificaciones presupuestales al PI del FAISMUN.

<http://www.orfis.gob.mx/consejo-de-desarrollo-municipal/>

- Anexo 1.** Reglamento para la integración, organización y funcionamiento.
- Anexo 2.** Convocatoria para la constitución del CCS.
- Anexo 3.** Acta constitutiva del CCS.
- Anexo 4.** Invitación vecinal a la capacitación del CCS.
- Anexo 5.** Registro de asistencia a la capacitación.
- Anexo 6.** Reporte general y registro fotográfico de la capacitación del CCS.
- Anexo 7.** Nombramiento como integrante del CCS.
- Anexo 8.** Cédula de control y vigilancia de obra Etapa 1 Informativa.
- Anexo 8A.** Cédula de control y vigilancia de acciones o entrega de apoyos Etapa 1 Informativa.
- Anexo 9.** Cédula de control y vigilancia de obra Etapa 2 Supervisión durante la ejecución.
- Anexo 9A.** Cédula de control y vigilancia de acciones o entrega de apoyos Etapa 2 Supervisión durante la entrega.
- Anexo 10.** Acta de asamblea vecinal informativa del CCS.
- Anexo 11.** Formato de Queja o Denuncia.
- Anexo 12.** Acta de Entrega-Recepción de la obra de la autoridad municipal a la comunidad.
- Anexo 13.** Cédula de control y vigilancia de obra. Etapa 3 Resultados
- Anexo 13A.** Cédula de control y vigilancia de acciones o entrega de apoyos. Etapa 3. Resultados

Importancia de la presentación de información sobre los Órganos de Participación Ciudadana (OPC) al ORFIS.



Imágenes: Créditos a quienes correspondan.



Reglas de Carácter General para la presentación de la información municipal a este Órgano, a través de medios electrónicos.

Gaceta Oficial núm. Ext. 070 del 17 de febrero 2023

Capítulo IV

De la integración de la información de participación ciudadana y los plazos de presentación

Regla Décima Quinta: Mediante el perfil de participación ciudadana del SIMVER, deberá registrarse la información siguiente:

Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

1. Al inicio de la administración, se deberá presentar Acta Constitutiva del COPLADEMUN y en los subsecuentes ejercicios fiscales, el Acta de Modificación de dicho Consejo.
2. Para cada una de las obras registradas, según la fuente de financiamiento que corresponda, se deberá registrar la información de cada uno de los integrantes de los CCS, y adjuntar el Acta Constitutiva del mismo en formato PDF.

Los Entes Fiscalizables Municipales deberán presentar por lo menos, la siguiente documentación en los periodos indicados:

a) Integración del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN):

i. Acta Constitutiva del Consejo, durante el primer trimestre del inicio de su administración.

b) Integración del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM):

i. Acta de instalación del CDM, durante el primer bimestre del ejercicio fiscal, en formato PDF debidamente requisitada, y captura en el sistema los datos requisitados.

c) Integración de los Comités de Contraloría Social:

i. Acta de constitución del Comité en formato PDF debidamente requisitada, antes del inicio de la obra de la que serán beneficiarios sus integrantes, de conformidad con las fechas consignadas en el programa de inversión que corresponda, y captura en el sistema de los datos requeridos.



LOML CAPÍTULO III DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 34: De acuerdo a los dispuesto por la Constitución Federal y la del Estado, esta ley y demás leyes que expida el Congreso del Estado en materia municipal, **los Ayuntamientos aprobarán** los bandos de policía y gobierno, **los reglamentos**, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen las funciones y servicios públicos de su competencia y **aseguren la participación ciudadana y vecinal, los que obligarán y surtirán sus efectos tres días después de su publicación en la Gaceta Oficial.**



Comisión Municipal de Participación Ciudadana

Artículo 52 LOML: Son atribuciones de la Comisión de Participación Ciudadana y Vecinal:

- I.- Promover y organizar la participación de los ciudadanos y de los vecinos en las actividades del Ayuntamiento.
- II.- Apoyar las acciones de los Comités o Patronatos que constituyan los habitantes y vecinos para la realización de obras de beneficio colectivo.



Designación de Enlace de Participación Ciudadana

Enlaces de Participación Ciudadana.

Servidor público municipal el cual fungirá como vínculo entre el ORFIS y los Ayuntamientos, en lo referente al trabajo del Enlace con los Órganos de Participación Ciudadana, el cual deberá ser designado mediante oficio. Se presenta el siguiente formato como sugerencia.

LOGO DEL
AYUNTAMIENTO

OFICIO No:
LUGAR Y FECHA:
ASUNTO:

Lic. María Félix Osorio Domínguez

AUDITORA ESPECIAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE, PROPORCIONO LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA QUE HA SIDO
DESIGNADA COMO ENLACE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A PARTIR DEL DIA _____.

NOMBRE	
CARGO	
TELÉFONO DE OFICINA	
TELÉFONO PARTICULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	
CORREO ELECTRÓNICO (oficial)	

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS APRECIABLES ÓRDENES.

ATENTAMENTE

C. _____

PRESIDENTE(A) MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE _____, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE _____, VER.
PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023

ESCUDO O LOGOTIPO DEL
AYUNTAMIENTO

ÁREA RESPONSABLE:					FECHA DE ELABORACIÓN:						
NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	CANTIDAD PROGRAMADA TRIMESTRAL				FECHAS ESTIMADAS DE REALIZACIÓN		COMENTARIOS
					ENERO- MARZO	ABRIL- JUNIO	JULIO- SEPTIEMBRE	OCTUBRE- DICIEMBRE	INICIO	TÉRMINO	
PROMOCIÓN											
1	Promover la convocatoria para la selección de integrantes de COPLADEMUN, por parte de la presidencia municipal.	Convocatoria	Documento								
2	Dar a conocer las convocatorias para la elección o ratificación en las colonias o localidades de Consejeros Comunitarios que integrarán el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM).	Convocatoria	Documento								
3	Promover la convocatoria para la integración de los Comités de Contraloría Social (CCS) con beneficiarios de las obras proyectadas e incluidas en el Programa de Inversión. Cabe destacar que se integrará un comité por obra	Convocatoria	Documento								
4	Compilar las actas de asambleas de elección o ratificación de Consejeros Comunitarios del Consejo de Desarrollo Municipal.	Acta	Documento								
5	Apoyar en la realización de asambleas de elección presidentes como parte de los beneficiarios que integrarán los Comités de Contraloría Social.	Acta	Documento								
6	Elaboración de propuesta para la creación o actualización de folletos informativos sobre fondos y programas, así como de cada Órgano de Participación Ciudadana.*	Dípticos/Trípticos	Documento								
INSTALACIÓN											
7	Compilar copias de las actas de asambleas de elección o ratificación de Consejeros Comunitarios del Consejo de Desarrollo Municipal.	Acta	Documento								
8	Participar y dar a conocer sobre la Instalación del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) en sesión de Cabildo.	Acta	Documento								
9	Apoyar en la Constitución de Comités de Contraloría Social (CCS).	Acta	Documento								
CAPACITACIÓN											
10	Elaborar el programa de Capacitación a servidores públicos y ciudadanos integrantes del COPLADEMUN, CDM y CCS.	Programa	Documento								

11	Enviar convocatorias o invitaciones, en su caso, a los eventos de capacitación, virtuales o presenciales, a los servidores públicos y ciudadanos integrantes del COPLADEMUN, CDM y CCS.	Convocatoria	Documento																
12	Elaborar los materiales para los eventos de capacitación de lo OPC, presenciales o virtuales.	Material Nuevo	Documento																
13	Revisar o actualizar, en su caso, los materiales para los eventos de capacitación de los OPC, presenciales o virtuales.	Material informativo	Documento																
14	Ejecutar la capacitación a los integrantes de los OPC, COPLADEMUN, CDM y COMITES DE CONTRALORIA SOCIAL.	Evento	Curso/Taller																
15	Elaborar el reporte de capacitación con evidencias de cada evento de capacitación impartido a servidores públicos e integrantes de los OPC, COPLADEMUN, CDM y CCS. Es importante señalar que debe existir una carpeta de evidencia, física o electrónica, por cada evento.	Informe	Documento																
FUNCIONAMIENTO																			
16	Entregar documentos de consulta, información y cédulas de trabajo en apoyo a las funciones de los OPC, COPLADEMUN, CDM y CCS.	Formatos	Documento																
17	Convocar a reuniones de trabajo del COPLADEMUN, para presentar al Ayuntamiento propuestas de obras, programas de acciones, proyectos y servicios.	Acta	Documento																
18	Realizar sesiones de trabajo para el COPLADEMUN, para formular propuestas, sugerencias o recomendaciones en el proceso de actualización deo Plan Municipal de Desarrollo.	Impresos y/o medios electrónicos	Documento																
19	Hacer reuniones de trabajo con el CDM, para la aprobación del Progrma de Inversión, en sus modificaciones presupuestale y cierre de ejercicio.	Acta	Documento																
20	Registrar las actividades de integración, capacitación operación y evaluación de cada OPC.	Base de datos	Documento/ archivo electrónico																
21	Difundir las obras y acciones realizadas, asimismo las actividades de los OPC, COPLADEMUN, CDM y CCS.**	Impresos y/o medios electrónicos	Documento/ fotografías																
22	Dar seguimiento a las quejas y denuncias interpuestas por los ciudadanos, por lo que se sugiere crear un archivo físicos o medios electrónicos.	Formatos	Documento																
23	Integrar los expediente de actividades de los OPC, COPLADEMUN, CDM y CCS.	Expediente	Documento																

* Con base en el presupuesto destinado a dicha actividad.

** De acuerdo con los medios que se dispongan en el Ayuntamiento (Tabla de avisos, medios impresos y/o electrónicos).

ELABORÓ

AUTORIZÓ

Programas de capacitación en la DPCyFGP

● **Jornadas Permanentes de Capacitación a Servidores Público y Órganos de Participación Ciudadana**



● **Jornadas de Orientación a Planteles Educativos**

Evaluación de la Participación Ciudadana (EPC)



¿Qué es Evaluar?

Evaluar:

Es la valoración de conocimientos, actitud y rendimiento de una persona o de un servicio.



Participación Ciudadana ... desde la perspectiva del PNUD

El **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** en México (2018), define la **participación ciudadana** como la “acción o conjunto de acciones realizadas de manera voluntaria por las personas que portan sus propios intereses o que representan a colectivos, que tiene la intención de incidir directa o indirectamente en los asuntos públicos, desde una perspectiva de deliberación e interés público, en un marco de pluralidad y respeto a los derechos humanos”.



Programa de
Naciones Unidas
para el desarrollo



Entonces...

¿Qué es la Evaluación de la Participación Ciudadana (EPC)?

El procedimiento para estimar y valorar el nivel de cumplimiento y operatividad de los **Órganos de Participación Ciudadana (OPC)** de los **Ayuntamientos**, a través del análisis de la información relativa a su integración, organización y funcionamiento, con apego a la normatividad que los rige para, de ser necesario, promover su debida operación.



Sustento Jurídico de la EPC (fundamento)

- ▲ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ▲ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ▲ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz.
- ▲ Reglamento Interior del ORFIS.



Imágenes: Créditos a quienes corresponda.



Normativa Interna del ORFIS

- ▲ Programa Anual de Auditorías.
- ▲ Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2022.
- ▲ Metodología para la Evaluación de la Participación Ciudadana 2022.



Objeto de la EPC

Es así como a través de una serie de procedimientos, el **Departamento de Evaluación a la Participación Ciudadana y Capacitación Social**, verifica el cumplimiento de los Ayuntamientos a la normatividad existente en materia de participación ciudadana, y particularmente, aquellas que aplican para:

- ▲ Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- ▲ Consejo de Desarrollo Municipal (CDM).
- ▲ Comités de Contraloría Social (CCS).



Desarrollo de EPC

▲ Selección de la población y de la muestra

En el año **2020** se determinó la revisión a **60 Municipios**.

En el año **2021** se determinó la revisión a **88 Municipios**.

En el año **2022** se determinó la revisión a **212 Municipios**.

Para el año **2023** se ha determinado evaluar a los **212 Municipios** de la Entidad.

EN **2023** EVALUACIÓN DE LA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EN TODO EL ESTADO DE
VERACRUZ



Desarrollo de la EPC

El Desarrollo de la EPC consta básicamente de 2 fases o etapas operativas:

Fase 1

Notificación y Recopilación de Información del Ente a Evaluar

Fase 2

Aplicación de Cuestionarios a integrantes de los OPC del Ente a Evaluar

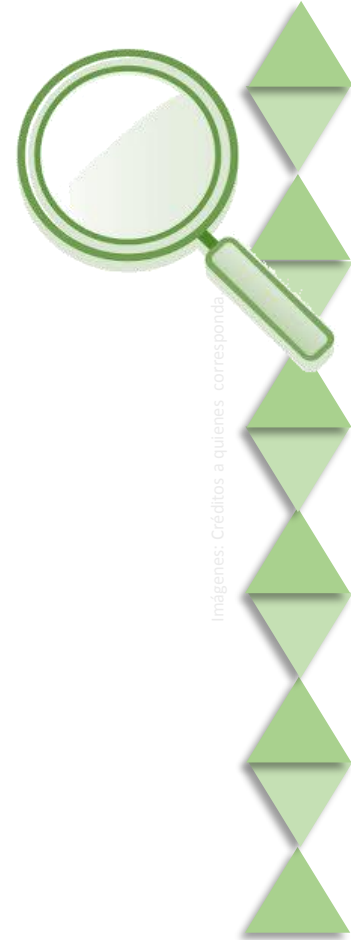
Notificación de Resultados y Seguimiento por parte del Ente Evaluado

Notificación y Seguimiento de la EPC a cargo del propio Ente

En todas las etapas nos apoyaremos con el **Enlace de Participación Ciudadana** estableciendo comunicación directa y permanente.

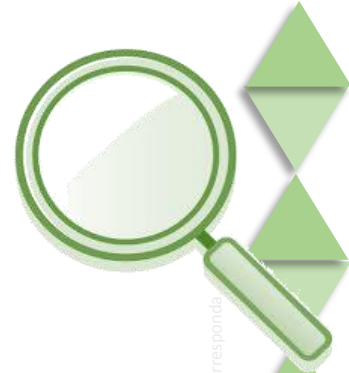
Desarrollo de EPC

- ▲ En virtud de que se evaluarán los 212 Ayuntamientos, no se determina una muestra de los mismos en la primera fase.
- ▲ Respecto de la segunda fase, se selecciona la muestra de obras respecto de las cuales se requerirá la participación de los presidentes de los CCS.
- ▲ Se notifica la Evaluación al C. Presidente Municipal.



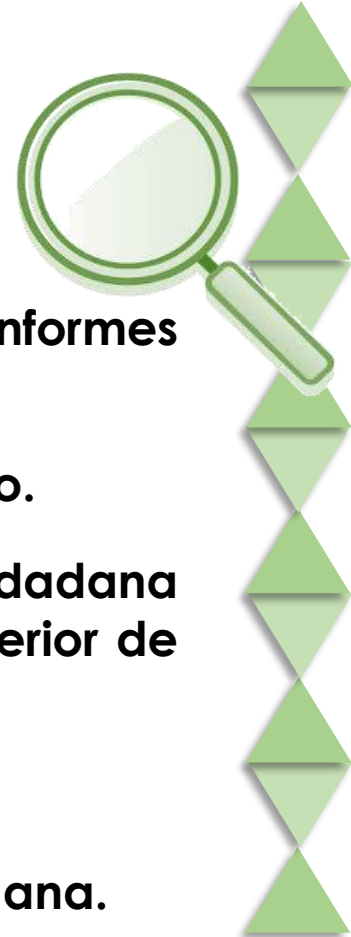
Desarrollo de EPC

- ▲ **Se recibe la documentación comprobatoria de la Primera Fase (de manera digital y vía remota).**
 - ▶ Para la EPC del ejercicio 2022 se ha implementado la compilación y recepción de información mediante el Sistema Automatizado dispuesto por ORFIS, con el apoyo del Enlace de Participación Ciudadana.
- ▲ **Se aplican los cuestionarios correspondientes a la Segunda Fase a los integrantes de los OPC de los 212 municipios.**
 - ▶ De igual forma se ha implementado la recepción de información mediante el Sistema determinado por el ORFIS, con el apoyo del Enlace.



Desarrollo de EPC

- ▲ **Revisión y Análisis de la documentación comprobatoria.**
- ▲ **Elaboración de archivos electrónicos soporte de los informes que contienen los hallazgos generales y por Municipio.**
- ▲ **Realización de los Informes General y por cada Municipio.**
- ▲ **Integración del Informe Especial de Participación Ciudadana que forma parte de los Informes de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de que se trate.**
- ▲ **Notificación de los resultados de la EPC.**
- ▲ **Seguimiento a cargo del Enlace de Participación Ciudadana.**



Desarrollo de la EPC

Consideración Previa

- ▲ Considerando que se trata de la aplicación de los procedimientos de revisión a una población equivalente **al 100% de los municipios**, es decir a 212 Ayuntamientos, durante la primera fase no hay determinación de muestra; no obstante, para la segunda fase, la EPC se realizará conforme a pruebas y/o muestras selectivas.
- ▲ Dicha muestra **podrá ser al menos del 10 % del monto total del presupuesto para las obras públicas registradas por cada municipio, en el cierre del ejercicio 2022, preferentemente ejecutadas con recursos del FISMDF (hoy FAISMUN).**



Desarrollo de la EPC

Consideración Previa

- ▲ **De los OPC, se ha determinado solicitar** mediante oficio, **la participación de** los siguientes integrantes:
 - ▲ **COPLADEMUN:** Presidente y 1 integrante ciudadano
 - ▲ **CDM:** Vocal de Control y Vigilancia y 1 Consejero Comunitario.
 - ▲ **CCS:** Presidentes de los Comités de las obras de la muestra.



Desarrollo de la EPC

Etapa 1

Recopilación de Información del Ente a Evaluar



Etapa 1

Una vez determinada la muestra de obras sobre las que considerará la participación de Presidentes de los CCS, es momento de iniciar las actuaciones con los 212 entes a evaluarse por lo que se procede a:

▲ **Notificar la Evaluación:**

Se gira oficio al(a) C. Presidente(a) Municipal y se turna copia al(a) Titular del Órgano Interno de Control y al(a) Enlace de Participación Ciudadana del Ayuntamiento (**en caso de que ya se haya designado**); en el que se expresa lo siguiente:

- ▲ Se **comunica el inicio de la EPC**;
- ▲ Se **solicita la información relativa a la integración, organización y funcionamiento de los OPC de las obras determinadas en la muestra**;
- ▲ **Se solicita formalmente el nombre y correo electrónico del Enlace de Participación Ciudadana** para enviarle el Usuario y Contraseña con los que accederá al sistema correspondiente; y



Etapa 1

- ▲ Se **comunica el plazo durante el cual estará abierto el sistema** de encuestas para que se registre y adjunte la información solicitada.
- ▲ **El Enlace de Participación Ciudadana accede al Sistema** de Encuestas mediante Usuario y Contraseña para **imprimir los cuestionarios y aplicarlos a las áreas del Ayuntamiento que considere pertinentes**, y una vez respondidas, **el Enlace de Participación Ciudadana las cargará en el Sistema.**
- ▲ Al enviar las respuestas del cuestionarios se generará un **“Acuse de recibo”** el cual se deberá guardar para posibles aclaraciones futuras.



Desarrollo de la EPC

Etapa 2

Aplicación de Cuestionarios a integrantes de los
OPC del Ente a Evaluar



Desarrollo de la EPC

Etapa 2

Se debe recabar la información correspondiente a los integrantes de los OPC para su análisis y procesamiento, iniciando con:

- ▲ **Se informa a través del Sistema y/o por correo electrónico la apertura del sistema para la aplicación de cuestionarios correspondientes a la segunda fase a los integrantes de los OPC.**
- ▲ **Se solicita la colaboración del Enlace de Participación Ciudadana para la aplicación de los cuestionarios dirigidos a los integrantes de los OPC (autoridades municipales e integrantes seleccionados de los OPC).**
- ▲ Los cuestionarios serán **respondidos vía remota, a través del sistema dispuesto para ello por el ORFIS.**
- ▲ **El Enlace de Participación Ciudadana accede al Sistema de Encuestas mediante Usuario y Contraseña para imprimir las encuestas y aplicarlas a cada integrante de cada OPC y, una vez respondidas, el Enlace de Participación Ciudadana las cargará en el Sistema.**
- ▲ Una vez concluida la recepción de encuestas, el sistema emitirá acuse de recibo correspondiente.



Desarrollo de la EPC

Aplicación de 3 Cuestionarios

Cuestionario para integrante de **COPLADEMUN**

Cuestionario para integrante de **CDM**

Cuestionario para integrante de **CCS**

Anexo 4. Cuestionario a aplicar a integrantes del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN

ORFIS CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL COPLADEMUN

Objetivo: Consultar la existencia del Órgano de Participación Ciudadana y verificar su integración, organización y funcionamiento.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Municipio: _____ Fecha de Encuesta: _____

Nombre del Encuestado: _____

Instrucciones: Marque con una X lo que corresponda a cada pregunta. Todas las respuestas y opciones contenidas en la aplicación de este cuestionario serán tratadas con carácter confidencial.

- ¿Sabe usted leer y escribir?
SI NO
- ¿Qué Escolaridad tiene?
Primaria () Secundaria () Preparatoria () Licenciatura () Posgrado () Ninguna ()
- ¿En qué rango de edad se encuentra?

ANOS	ANOS	ANOS	ANOS	ANOS
De 18 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 o más

- ¿Sabe usted lo que es un Órgano de Participación Ciudadana?
SI NO

- ¿Ha participado usted en algún Órgano de Participación Ciudadana?
SI NO

- ¿Conoce las funciones del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)?
SI NO

Anexo 5. Cuestionario a aplicar a integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal CDM

ORFIS CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL CDM

Objetivo: Consultar la existencia del Órgano de Participación Ciudadana y verificar su integración, organización y funcionamiento.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Municipio: _____ Fecha de Encuesta: _____

Nombre del Encuestado: _____

Instrucciones: Marque con una X lo que corresponda a cada pregunta. Todas las respuestas y opciones contenidas en la aplicación de este cuestionario serán tratadas con carácter confidencial.

- ¿Sabe usted leer y Escribir?
SI NO
- ¿Qué Escolaridad tiene?
Primaria () Secundaria () Preparatoria () Licenciatura () Posgrado () Ninguna
- ¿En qué rango de Edad se encuentra?

ANOS	ANOS	ANOS	ANOS	ANOS
De 18 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 o más

- ¿Sabe usted lo que es un Órgano de Participación Ciudadana?
SI NO

- ¿Ha participado usted en algún Órgano de Participación Ciudadana?
SI NO

- ¿Conoce las funciones del Consejo de Desarrollo Municipal?
SI NO

Anexo 6. Cuestionario a aplicar a integrantes de Comité de Contraloría Social CCS

ORFIS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL CCS

Objetivo: Consultar la existencia del Órgano de Participación Ciudadana y verificar su integración, organización y funcionamiento.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Municipio: _____ Fecha de Encuesta: _____

Nombre del Encuestado: _____

Instrucciones: Marque con una X lo que corresponda a cada pregunta. Todas las respuestas y opciones contenidas en la aplicación de este cuestionario serán tratadas con carácter confidencial.

- ¿Sabe usted leer y Escribir?
SI NO
- ¿Qué Escolaridad tiene?
Primaria () Secundaria () Preparatoria () Licenciatura () Posgrado () Ninguna ()
- ¿En qué rango de Edad se encuentra?

ANOS	ANOS	ANOS	ANOS	ANOS
De 18 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 o más

- ¿Sabe usted lo que es un Órgano de Participación Ciudadana?
SI NO

- ¿Ha participado usted en algún Órgano de Participación Ciudadana?
SI NO

- ¿Conoce las funciones del Comité de Contraloría Social?
SI NO



Desarrollo de la EPC

Informe de Hallazgos Generales de EPC



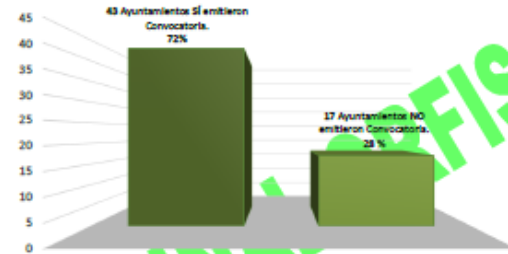
El Informe de Hallazgos Generales **se conforma con la valoración de los datos** proporcionados por los municipios que contestaron el instrumento **y refleja el comportamiento de los OPC**; asimismo, **muestra el panorama general de cumplimiento** de los Ayuntamientos respecto de **la integración, organización y funcionamiento de los principales OPC**.

Específicamente por cuanto hace a cada uno de los OPC evaluados de los 60 Ayuntamientos en su conjunto, se presentan los siguientes datos:

Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

- 43 Ayuntamientos de la muestra que representan el 72%, presentaron evidencia de haber emitido Convocatoria Pública para que los ciudadanos, asociaciones, organizaciones o agrupaciones, participaran en el COPLADEMUN.

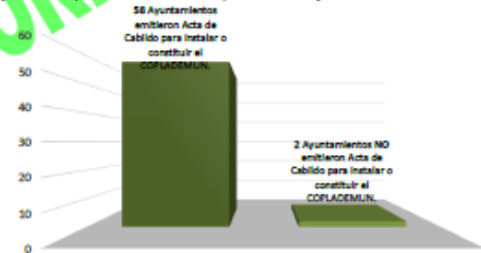
Gráfico Número 3:
Ayuntamientos que emitieron Convocatoria Pública para que los ciudadanos, asociaciones, organizaciones o agrupaciones, participaran en el COPLADEMUN



Fuente: Elaborado por el ORFIS con datos consignados en los actas circunstanciadas de recepción de información y documentación comprobatoria.

- 58 Ayuntamientos de la muestra, presentaron evidencia que acredita la emisión de Acta de Cabildo para la instalación y/o constitución del COPLADEMUN.

Gráfico Número 4:
Ayuntamientos que emitieron Acta de Cabildo para la instalación y/o constitución del COPLADEMUN.



Fuente: Elaborado por el ORFIS con datos consignados en los actas circunstanciadas de recepción de información y documentación comprobatoria.

Desarrollo de la EPC

Informe de Hallazgos por Municipio de EPC



Las respuestas de los entes evaluados, serán analizadas y clasificadas como **FORTALEZA** o **DEBILIDAD**; en cuyo caso, se efectuará la **RECOMENDACIÓN** respectiva.

Municipio	Entidad	Presentó información para EPC
	Veracruz	Sí

En este informe se presenta la información proporcionada por los Ayuntamientos respecto de los 3 Órganos de Participación Ciudadana (OPC) durante el año de 2021; y permite evaluar el desempeño sobre la integración, organización y funcionamiento del:

- Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal **COPLADEMUN**
- Consejo de Desarrollo Municipal **CDM**
- Comités de Contratación Social **CCS**

Información municipal sobre sus atribuciones en materia de Órganos de Participación Ciudadana:

CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)	CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)		Recomendación
	Fortaleza	Debilidad	
El Ayuntamiento emitió Convocatoria para la Constitución del COPLADEMUN	🟢		
Existe Acta de Cabildo de la instalación y/o constitución del COPLADEMUN o sus Modificaciones en caso de que hubiere.	🟢		
Se llevaron a cabo reuniones del COPLADEMUN, para resolver alguna problemática del Municipio		🔴	Dar cumplimiento al artículo 192 fracción II de la LOML, realizando reuniones para consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales.
Se solicitaron informes de los avances del Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento.		🔴	Dar cumplimiento al artículo 192 fracción I de la LOML, solicitando informes de los avances del Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento.
El COPLADEMUN generó informes de los avances del Plan Municipal de Desarrollo.		🔴	Generar informes de los avances del Plan Municipal de Desarrollo en atención al numeral VII de la Guía para la integración, organización y funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)
Se impartió capacitación a los integrantes del COPLADEMUN		🔴	La Ley Orgánica del Municipio Libre en sus artículos 16, 35 fracciones X y XIX, 40 fracciones VII y XXX, 52, 60 Quinceles, 191 al 201, confiere a los Ayuntamientos atribuciones para promover la participación social y su capacitación y establece funciones a las comisiones edilicias de Planeación del Desarrollo Municipal y de Participación Ciudadana y Vecinal por lo que se recomienda impartir capacitación a los integrantes del COPLADEMUN.
El COPLADEMUN formuló recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de sus servicios públicos		🔴	Dar cumplimiento al artículo 192 fracción II y Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos.
Se formaron comisiones de estudio sobre asuntos relacionados con la Planeación Municipal y Metropolitana		🔴	Dar cumplimiento al artículo 192 fracción VIII y formar comisiones de estudio sobre asuntos relacionados con la Planeación Municipal y Metropolitana
El COPLADEMUN cuenta con Reglamento para su creación y funcionamiento aprobado por el Cabildo y publicado en Gaceta Oficial	🟢		

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Ente Fiscalizable.

En complemento a las fortalezas, debilidades y recomendaciones enunciadas anteriormente, se precisa que: De una lista de problemas municipales que pueden vulnerar incluso derechos humanos de la población, el H. Ayuntamiento determinó que los 3 principales determinados por el COPLADEMUN son:

1. Agua y Saneamiento (drenaje y alcantarillado)
2. Salud
3. Vivienda
4. Infraestructura
5. Electrificación
6. Educación

Desarrollo de la EPC

Resultados

Notificación y Seguimiento de la EPC



Desarrollo de la EPC

1. Notificación de la EPC:

- ▲ Una vez publicado en el portal de internet del ORFIS el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, se hará del conocimiento de cada presidente municipal la liga electrónica en la que se encuentra alojado el Informe Especial de Evaluación de la Participación Ciudadana.

2. Seguimiento de la EPC:

- ▲ El área de participación ciudadana del Ayuntamiento con apoyo del Órgano Interno de Control municipal, darán el seguimiento a la atención de los hallazgos emitidos del ejercicio fiscal revisado, para tal efecto la Dirección de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Gestión Pública proporcionará cédula de apoyo para el Ente Fiscalizable. En el caso que el Ayuntamiento no haya realizado ninguna acción, el OIC procederá en términos de la normatividad aplicable.



Desarrollo de la EPC

Cédula de Seguimiento de EPC para uso y aplicación del Enlace y en su caso por el OIC:



Anexo 8. Oficio de notificación de resultado de EPC y cédula de seguimiento.

ORFIS **Cédula de Seguimiento a la Evaluación de la Participación Ciudadana**

Fecha de elaboración: (1)

Datos Generales				
Ayuntamiento:				
Nombre de la actividad:		Objetivo de la actividad:		
Órgano de Participación Ciudadana (OPC): (2)		Ejercicio fiscal: (3)	Área responsable de la integración y funcionamiento del OPC: (4)	Nombre y cargo del responsable de la integración y funcionamiento del OPC: (5)
Número de debilidades identificadas por el ORFIS: (6)		Número de debilidades atendidas: (7)		Número de debilidades no atendidas: (8)

Seguimiento				
Debilidad Identificada por el ORFIS: (9)	Sugerencia planteada por el ORFIS: (10)	Acción(es) implementada(s): (11)	Fecha de implementación: (12)	Documentación comprobatoria de la acción implementada: (13)

Nombre y firma del Encargado del Seguimiento (14)

Hoja No. de (15)

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Lic. María Félix Osorio Domínguez

Auditora Especial de Planeación, Evaluación y
Fortalecimiento Institucional

mfosorio@orfis.gob.mx

01 (228) 841 8600 Ext. 1027

Mtro. Pablo Herrera Romero

Director de Participación Ciudadana y Fortalecimiento
de la Gestión Pública

pherrerar@orfis.gob.mx

01 (228) 841 8600 Ext. 1055

Lic. José Luis Chávez Muñoz

Jefe del Departamento de Evaluación a la Participación
Ciudadana y Capacitación Social

jchavez@orfis.gob.mx

01 (228) 841 8600 Ext. 1029 y 1064

www.orfis.gob.mx

Carretera Xalapa-Veracruz No. 1102

Esq. Boulevard Culturas Veracruzanas, Reserva Territorial, C.P. 91096

Xalapa Veracruz.

Lada sin costo: (800) 215 2745

Fax: 01 (228) 813 7777